

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ADENDO No. 01

BOGOTÁ, D.C. 12 de Octubre de 2006

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 097 DE 2006

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CARPA PROPOSITO GENERAL, CARPA DE CAMPAÑA INDIVIDUAL DOBLE SECCION, PONCHO IMPERMEABLE, MORRAL DE CAMPAÑA SIN ARNES Y TULA EN LONA

EL RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN APOYO LOGISTICO DE LA ENTIDAD Y EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 80 DE 1993, EL DECRETO 2170, Y DEMAS NORMAS VIGENTES Y EN ARAS DE OBTENER UNA AMPLIA PARTICIPACIÓN DE OFERENTES EN EL PRESENTE PROCESO, SE PERMITE INFORMAR A LOS INTERESADOS EN LA MENCIONADA CONATRATACIÓN LO SIGUIENTE:

- ✓ **EL PRESENTE ADENDO MODIFICA Y ELIMINA LOS PUNTOS EXPRESAMENTE SEÑALADOS Y AQUELLOS QUE LE SEAN CONTRARIOS PARA EL PRESENTE PROCESO.**
- 1- **SE PRORROGA EL CIERRE DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 097/2006 HASTA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2006 A LAS 10:00 HORAS**
- 2- **SE MODIFICA EL NUMERAL 2.3 EVALUACION TECNICA DEL PRODUCTO EN PROCESO Y ENTREGA DEL LOTE, ASÍ:**
 - Durante los dos días corridos después de la firma del contrato se efectuará la reunión de coordinación para el muestreo del material. En dicha reunión, el contratista deberá entregar una muestra del ítem contratado, confeccionada de acuerdo a los aspectos técnicos requeridos, esta muestra servirá como contra muestra para ETECIN, para fines de seguimiento y evaluación para la entrega de los lotes. **Nota: Para el ítem CARPAS DE PROPÓSITO GENERAL esta requisición de muestra no aplica.**

Los demás puntos del numeral continúan como se encuentran en el pliego definitivo.

- 3- PARA EL PROCESO PRECONTRACTUAL NO ES NECESARIO PRESENTAR CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD DE NINGÚN TIPO, BASTA CON EL DILIGENCIAMIENTO Y ENTREGA DE LOS FORMULARIOS DONDE SE AFIRMA CONOCER LAS NTMD Y ETF APLICABLES AL PROCESO Y SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE ASPECTOS TÉCNICOS REQUERIDOS.
- 4- SE ELIMINA DEL ANEXO 1 A, LA PRESENTACIÓN DE LOS CODIGO CUBS
- 5- SE MODIFICA EN EL (ANEXO 1 A) LAS CANTIDADES PARA EL ITEM TULA ASI:

DESCRIPCION	CANT	PRESUPUESTO	FUERZA
TULA	6.424	485.000.000,00	POLICIA NAL

Cordialmente,

Capitán de Corbeta **LUÍS FERNANDO MARQUEZ VELOSA**
Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboró: Lilia O.	Revisó: Abg. Maria Fernanda Coral Andrade	MY. HAWHER ALDAN CORSO CORREA Responsable de las funciones de la Dirección de contratos
-------------------	---	---

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



**AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILIATRES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

BOGOTÁ, D.C. 12 de Octubre de 2006

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 097 DE 2006

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES No. 1

✓ **INDUSTRIA MARROQUINERA DE COLOMBA**

OBSERVACIÓN

- 1- Revisión de norma No. 0026-AI sobre diseño de carpas y material 100% poliéster con recubrimiento en PVC. A poliéster 100% con recubrimiento en Acrílico, ya que la primera es pesada, no transpirable, no tiene repelente al agua y su capa de PVC con poco uso se despega; se han tenido que elaborar con la lona al revés, la parte interna queda hacia fuera el diseño de la carpa es obsoleta, no practico, el diseño nuevo es practico permite que la estructura sea transportada de un lugar a otro completamente armada, con la de la norma se debe desbaratar totalmente para ser reubicad, el nuevo diseño permite que sea ubicada sobre cualquier tipo de terreno, de relieve. Anexamos fotografías para su observación.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO:

ME PERMITO INFORMARLE QUE EL COMITÉ TÉCNICO SE RATIFICA EN LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NTMD- 0026 A1, DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

OBSERVACIÓN

- 2- Solicitamos sea estudiada la posibilidad de aumentar el precio por unidad de tula, lo anterior debido a que es imposible participar con un precio que lleva 2 años sin incrementarse con lo que nos dejan fuera de competencia ya que ningún proveedor de Colombia esta en capacidad de suministrar estas tulas a ese valor tan mínimo.

RESPUESTA COMITÉ ECONOMICO

LA RESPUESTA A ESTA OBSERVACIÓN SE ENCUENTRA EMITIDA EN EL ADENDO No. 1 DEL PRESENTE DOCUMENTO.

OBSERVACIÓN

3- Solicitamos que los informes de laboratorios puedan ser (anulados).

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

LA RESPUESTA A ESTA OBSERVACIÓN SE ENCUENTRA EMITIDA EN EL ADENDO No. 1 DEL PRESENTE DOCUMENTO.

✓ **INCARPAS**

OFICIO S/N DE FECHA 041006

1. Pagina 34, **numeral 3.1.2.3.4 PROPUESTAS CONJUNTAS**, si bien las normas en materia de contratación permiten efectuar las Uniones temporales o Consorcios con la finalidad de apalancamientos tanto financieros como en materia de experiencia y equilibrar las cargas para presentación de ofertar múltiples en los sistemas de contratación; respetuosamente solicitamos a la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** téngase en cuenta en primera instancia la carrera que durante largos años diferentes proponentes hemos tenido que efectuar para acreditar la idoneidad, experiencia y acreditación de calidad de los productos exigidos por parte de la fuerza; en segunda instancia que los proponentes que estimen presentarse en Propuestas conjuntas posean todos los consorciados experiencia acreditada **EXPRESAMENTE** en el objeto de la contratación, pues como se ha logrado evidenciar en otros procesos existen proponentes sin un alto grado de experiencia en el ramo, que no cuentan con idoneidad en fabricación de los productos exigidos y los cuales no cuentan con la capacidad operativa e instalada que demanda la fabricación de los elementos a contratar por la fuerza publica, pues se utilizan satélites y mano de obra no calificada para la elaboración de estos elementos de intendencia.

OBSERVACIÓN

2. Pagina 51, anexo 1 Datos del proceso, numeral 1.6 participantes, no se esta incluyendo a las personas naturales con establecimiento de comercio.

RESPUESTA AGENCIA LOGISTICA:

EFFECTUADA REVISIÓN AL NUMERAL OBJETO DE PREGUNTA, NO SE ENCUENTRA OMISIÓN ALGÚN RESPECTO LAS PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

OBSERVACIÓN

3. Pagina 56 Anexo 1 Datos del proceso numeral 1.23 Visita, si bien se entiende que este numeral corresponde a visita de obra por parte de los oferentes, respetuosamente solicitamos se estudie por parte de la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MIUTARES** el efectuarse visita por parte de personal del comité técnico a los posibles oferentes de la contratación en mención, en sus instalaciones, con la única finalidad de verificar la capacidad instalada con la que cuenta el oferente para el buen desarrollo de la actividad contractual.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

CONFORME LO EXRESADO POR EL COMITÉ TECNICO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIAS INFORMATIVAS, NO SE LLEVARA A CABO NINGÚN TIPO DE VISITA COMO LO INDICA EL NUMERAL "1.24 VISITA (NO APLICA)" DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

OBSERVACIÓN

Página 66, numeral **2.4 GLOSARIO**, de acuerdo a las especificaciones descritas y dentro de la terminología del glosario, respetuosamente solicitamos a la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, se mantenga inamovible este numeral, pues ello garantiza el no iniciarse una serie de modificaciones a los términos de referencia definitivos en cuanto especificaciones técnicas y a la acreditación de experiencia en camping, carpas de alta montaña, casitas, etc; que lo único que se pretende por parte de oferentes sin criterio, es avalar una experiencia impropia al objeto real de la contratación.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO:

ME PERMITO INFORMARLE QUE RESPECTO A ESTE NUMERAL EL COMITÉ TÉCNICO SE RATIFICA EN LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

OBSERVACIÓN

Numeral **2.5 EXPERIENCIA**, en el ítem 1 carpa propósito general se solicitan 15 certificaciones y en los subsiguientes solo 5 y 3 certificaciones respectivamente. Respetuosamente solicitamos a la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** bien sea: se unifiquen los criterios proporcionalmente de las certificaciones a 15 y 13 por cada ítem, o por el contrario se simplifiquen las mismas a 5 y 3 por cada ítem según corresponda.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

CON RESPECTO A ESTE NUMERAL EL COMITÉ TÉCNICO SE PERMITE INFORMAR QUE ESTOS ASPECTOS FUERON ACLARADOS EN EL PLIEGO DEFINITIVO Y CON BASE EN ELLO SE RATIFICA EN LO ESTABLECIDO PARA EL PRESENTE PROCESO.

OBSERVACIÓN

Se deben aportar certificados de conformidad de materia prima del fabricante para este proceso, o simplemente basta con los formatos y anexos del pliego de condiciones.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

LA RESPUESTA A ESTA OBSERVACIÓN SE ENCUENTRA EMITIDA EN EL ADENDO No. 1 DEL PRESENTE DOCUMENTO.

✓ **INCARPAS**

OFICIO S/N DE FECHA 111006

OBSERVACIÓN

1. Página 66, numeral 3 **ACREDITACION EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO y/o UNION TEMPORAL**, respetuosamente solicitamos sea aclarado este punto en lo referente a si la acreditación de experiencia de los proponentes que deseen participar en esta modalidad deberá ser del 50% del presupuesto oficial, descrito en el anexo 1A.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

EL COMITÉ TÉCNICO SE PERMITE ACLARAR QUE EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEBE SER, PARA CADA ÍTEM, DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 2.5 DEL ANEXO 2, Y AL MENOS UNO DE LOS MIEMBROS DEBE ACREDITAR, POR SI MISMO, MÍNIMO EL 50% DE LA EXPERIENCIA EXIGIDA PARA EL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

OBSERVACIÓN

2. Respetuosamente solicitamos se nos aclare nuevamente, si se deben aportar certificados de conformidad de materia prima del fabricante para este proceso, o simplemente basta con los formatos y anexos del pliego de condiciones adjuntos; esta observación la hicimos en la audiencia de aclaración a los prepliegos; lo cual retrasaría en la entrega de las propuestas, puesto que ello con lleva a contactar a los fabricantes del material y efectuar la correspondiente logística de obtención de los certificados de conformidad.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

LA RESPUESTA A ESTA OBSERVACIÓN SE ENCUENTRA EMITIDA EN EL ADENDO No. 1 DEL PRESENTE DOCUMENTO.

OBSERVACIÓN

3. **PÁGINA 56. ANEXO 1A, CODIGOS CUB**, se deberán registrar los ítems con ese código CUBS en el SICE, o si se omite el registro según lo estipulado en el numeral 1.29 de la página 53 del ANEXO1

RESPUESTA AGENCIA LOGISTICA:

ME PERMITO INFORMARLE QUE LA RESPUESTA A ESTA OBSERVACIÓN SE ENCUENTRA EN EL ADENDO No. 1 DEL PRESENTE DOCUMENTO.

OBSERVACIÓN

4. Página 51, ANEXO 1, numeral 1.20 **LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE**, frente a este numeral respetuosamente solicitamos se estudie la viabilidad por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** de prorrogar la fecha de cierre del proceso por tres días más.

RESPUESTA AGENCIA LOGISTICA

LA RESPUESTA A ESTA OBSERVACIÓN SE ENCUENTRA EMITIDA EN EL ADENDO No. 1 DEL PRESENTE DOCUMENTO.

✓ **COMERTEX S.A.**

OFICIO S/N DE FECHA 041006

OBSERVACIÓN

Solicitamos que para el momento del cierre de la presente contratación, junto con la oferta el oferente “deba presentar una muestra física por cada elemento a ofertar de acuerdo a la unidad destinataria, elaborada o confeccionada de acuerdo a los requerimientos técnicos exigidos en el pliego de condiciones y debidamente rotulados (nombre del oferente, proceso de contratación y año)”.

Así mismo que las muestras presentadas por los oferentes queden en custodia del Gerente del Proyecto, hasta la definición del proceso y una vez adjudicado sean entregadas al comité técnico para que junto con el Informe de Resultados pueda emitir un completo informe de calidad y de esta manera en el momento de la entrega puedan recibir el producto tal como les fue ofertado.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

LA RESPUESTA A ESTA OBSERVACIÓN SE ENCUENTRA EMITIDA EN EL ADENDO No. 1 DEL PRESENTE DOCUMENTO.

✓ **MANUFACTURAS DELMYP**

OFICIO S/N DE FECHA 041006

OBSERVACIÓN

En la página 67, se hace referencia a la experiencia del fabricante, la cual no indica el tiempo dentro del cual se debe acreditar la misma, caso contrario a la experiencia del comercializador que si tiene un límite de 5 años anteriores. Solicitamos se indique claramente el lapso de tiempo aceptado para acreditar la experiencia del fabricante.

En la misma página 67, el cuadro de experiencia indica por ítem el presupuesto mínimo requerido por ítem, pero en el primer párrafo del numeral I, indica que "no inferior al 50%, contradiciendo lo expresado en el cuadro, que solicita 100% para los ítems 2, 4 y 5. Consideramos que existe un error en el texto mencionado **QUE EXPRESA UN 50% PARA TODOS LOS ÍTEMS.**

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

CON RESPECTO A ESTE NUMERAL EL COMITÉ TÉCNICO INFORMA QUE ESTE ASPECTO YA SE ENCUENTRA ACLARADO EN EL PLIEGO DEFINITIVO.

OBSERVACIÓN

El presupuesto para el ítem **5 TULA EN LONA**, arroja un valor unitario de \$ 53.209,00, el cual no expresa los costos actuales de materiales en el mercado para la fabricación de éste elemento; es importante registrar que recientemente el Ministerio de Defensa tuvo que declarar desierto un proceso para éste mismo elemento, por cuanto el precio estimado de compra era inferior al costo de fabricación. Normalmente éste elemento tiene un valor comercial unitario de \$ 87.000,00, solicitamos se ajuste el presupuesto para éste ítem, o bien se disminuya el numero de unidades a adquirir.

RESPUESTA COMITÉ ECONÓMICO

LA RESPUESTA A ESTA OBSERVACIÓN SE ENCUENTRA EMITIDA EN EL ADENDO No. 1 DEL PRESENTE DOCUMENTO

OBSERVACIÓN

Para la entrega de los lotes solicitamos se permita que los ensayos técnicos que sean necesarios se puedan realizar no solamente en laboratorios acreditados ante la Superintendencia de Industria y Comercio, sino también en laboratorios homologados evaluados o autorizados por el respectivo comité técnico, lo anterior en vista que ningún laboratorio tiene acreditados la totalidad de los ensayos y adicionalmente éste tipo de exigencias congestiona y afecta el tiempo para la realización oportuna de las pruebas, máxime si se tiene en cuenta que el tiempo de fabricación es tan corto, diciembre 10 de 2006.

Por lo escaso del tiempo igualmente solicitamos que la toma de muestras para la realización de ensayos de laboratorio se efectúe sobre materia prima y no sobre producto terminado, por cuanto ello implicaría un mayor tiempo para la respectiva entrega de los lotes.

Así mismo en aras de agilizar el tiempo de certificación y como usualmente lo hace el área de evaluación técnica del Ministerio de Defensa, solicitamos que las condiciones generales puedan

ser verificadas y avaladas por el comité técnico, y los requisitos específicos de los insumos o componentes que sean evaluados por los laboratorios por ustedes aceptados.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE.

- Durante los dos días corridos después de la firma del contrato se efectuará la reunión de coordinación para el muestreo del material.
- En lo referente a los ensayos de laboratorio de acuerdo al monto del contrato ETECIN determinará los ensayos de laboratorio a practicar.
- Los ensayos deberán practicarse en laboratorios acreditados por la Superintendencia de Industria y Comercio, en caso de que no existiera la disponibilidad de uno de estos por algún motivo, se deberán efectuar en laboratorios autorizados por ETECIN.
- Las pruebas deberán ser atestiguadas por ETECIN, (en caso de realizarse en laboratorios no acreditados).
- Para bienes iguales de diferentes Fuerzas contratados en un mismo ítem y utilizando la misma materia prima, se exigirá un solo resultado de laboratorio, pero dependiendo del monto del contrato (más de 100 SMLMV) deberán ser expedidos certificados de conformidad por Fuerza.
- Las condiciones generales serán revisadas por ETECIN.
- Los requisitos específicos deberán ser evaluados por un laboratorio y certificados por un ente certificador (si es superior a 100 SMLMV)

OBSERVACIÓN

Respecto de las fechas de entrega para el ítem TULAS y en vista del corto tiempo otorgado por la institución, solicitamos se modifique para que sea realizada una primera entrega el día 11 de diciembre y se acepte una segunda entrega para el día 30 de diciembre, y poder así suplir las necesidades de las Fuerzas con cumplimiento, más si tenemos en cuenta el desarrollo actual de la temporada de ventas para fin de año en el sector que atendemos.

RESPUESTA AGENCIA LOGÍSTICA

ME PERMITO INFORMAR QUE LA ENTIDAD SE MANTIENE EN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO No. 1 A REFERENCIA AL “PLAZO DE ENTREGA”.

✓ **MANUFACTURAS DELMYP**

OFICIO S/N DE FECHA 101006**OBSERVACIÓN**

Dando alcance a nuestro oficio de fecha octubre 4 de 2006, nos permitimos solicitar que para la entrega de lotes de los elementos de la presente contratación no se exija Certificados de Conformidad ya que los montos para la adquisición de estos son tan bajos que costaría mas la certificación que la compra de cada ítem; para dar un ejemplo la carpa de campaña individual de doble sección donde se llevan aproximadamente entre 20 y 30 unidades de carpas para ser destruidas teniendo un costo de \$4.000.000 aproximadamente y las pruebas de laboratorio un costo aproximado entre \$9.000.000 y \$10.000.000 y el certificado expedido por un ente certificador quien es quien aprueba los resultados de laboratorio y expide una conformidad oscila entre \$8.000.00 dando como resultado un certificado para estas carpas entre \$25.000.000 y \$30.000.000 para un contrato de \$94.483.499; por tal razón no es coherente poder mandar certificar este producto, igual caso ocurriría con el poncho impermeable.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos que para el momento del cierre se exijan muestras físicas y que en caso de salir adjudicado este proceso reciba el comité técnico el material en base a las contra muestras presentadas en el momento del cierre de la oferta

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

RESPECTO A ESTA SOLICITUD EL COMITÉ TÉCNICO SE RATIFICA EN LO ESTABLECIDO PARA EL PRESENTE PROCESO, SEGÚN LO CUAL, PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ENTREGA DE LOS ELEMENTOS SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- **Los requisitos específicos deberán ser evaluados por un laboratorio y certificados por un ente certificador (si es superior a 100 SMLMV).**

Así pues, si el monto del contrato por ítem es menor a 100 SMLMV no se exigirá certificado de conformidad para requisitos específicos expedido por Ente Certificador, este será expedido por ETECIN, en ambos casos con pruebas realizadas sobre materia prima.

Y se ratifica la no presentación de muestras para el cierre de ofertas.

✓ **CARPAS LUFER**

OFICIO S/N DE FECHA 111006

OBSERVACIÓN

Si quienes vamos a participar en los ítems de las carpas, se debe pagar proporcionalmente el valor del pliego

Los ítems de carpas suman \$273.726.000 lo cual corresponde al 22,99% del valor total del contrato. Lo que tendría en valor de \$ 762.924.

RESPUESTA AGENCIA LOGÍSTICA

ME PERMITO INFORMARLE QUE LA ENTIDAD SE MANTIENE EN LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA NUMERAL "1.22. VALOR DEL PLIEGO".

OBSERVACIÓN

En segundo lugar, queremos saber si las certificaciones de la experiencia pueden ser las actas de finalización de contratos o copias de los mismos. En caso de no ser así, solicitamos una prórroga hasta el martes 17 de octubre, para pedir las certificaciones ya que estamos interesados en participar y como es bien sabido por ustedes la participación de nosotros a beneficiado a las Fuerzas Militares al conseguir mejores precios.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

CON RESPECTO A ESTA SOLICITUD EL COMITÉ TÉCNICO SE PERMITE AUTORIZAR QUE LAS COPIAS DE LAS ACTAS DE FINALIZACIÓN DE CONTRATOS SEAN VALIDAS PARA CERTIFICAR EXPERIENCIA, SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SEAN RELACIONADAS EN EL FORMULARIO 2A Y QUE CONTENGAN LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL PLIEGO. LAS COPIAS DE CONTRATOS NO SON VALEDERAS YA QUE EN ELLAS NO SE PUEDE COMPROBAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS.

✓ **TEXMAN**

OBSERVACIÓN

Como posibles participantes en el proceso de la Contratación Directa No. 97/2006, y referente los precios de los ítem solicitados en el presente proceso de contratación directa no. 097/2006.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

EN RESPUESTA A SU OFICIO No. JP-121-AGL DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2006, ME PERMITO INFORMARLE QUE LA RESPUESTA A SU OBSERVACIÓN REFERENTE A LAS TULAS SE ENCUENTRA EN EL ADENDO 1 DEL PRESENTE PROCESO.

Cordialmente,

Capitán de Corbeta **LUÍS FERNANDO MARQUEZ VELOSA**
Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboró: Lilia O.	Revisó: Abg. Maria Fernanda Coral Andrade	MY. HAWHER ALDAN CORSO CORREA Responsable de las funciones de la Dirección de contratos
-------------------	---	---